

RESOLUCION

N° 2867/97

EXFTE. N° 00=8465/96

ADMINISTRACION GENERAL

PA 813

Buenos Aires, 7 de octubre de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita la provisión de mobiliario para el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente del tribunal ha solicitado presupuestos en la ciudad de Córdoba, incluyéndose por la propuesta de la firma "IL MOBILE" que -a pesar de no ser la más económica- su equipamiento se ajusta a las condiciones de uniformidad y armonía que requiere dicho tribunal, agregando que en la misma empresa adquirió su mobiliario el Tribunal Oral n° 2 de la ciudad de Córdoba.


SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar una partida especial de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 22.165.-) al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja, para la adquisición de muebles y equipamiento destinados al inmueble ocupado por el tribunal y con cargo de la cuenta de su inversión.-

2°) La presente contratación deberá encuadrarse en las disposiciones de los artículos 47° inciso 3°) apartado a) y 42° inciso 10°) de la Ley de Contabilidad, reglamentados por el Decreto 5720/97.

3°) Afectar la presente inversión a las partidas presupuestarias que correspondan del ejercicio financiero vigente.

4°) Registrese, hágase saber y libere la Dirección de Administración Financiera, con el presente.

21




JULIO S. NAZARENO